

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, NÚM. 8/2008

Asistentes:

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fernando Armario Sánchez, Ad. Educativa
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D^a Aurora Fernández Martínez, Ad. Educativa
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D^a Pilar Mejía Rico, Rep. Municipios
D. José M. Pardines Espinosa, C^o Doctores
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. José Juan Quer Abellán, CONCAPA

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **18 de septiembre de 2008**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Decreto por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado”*.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula el Programa de secciones bilingües en los centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia”*.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden, por la que se modifica la O. de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y desarrollo de la Educación Primaria”*

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de *“Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil”*

Punto 6º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato”

Punto 7º. Debate y aprobación, si procede, del documento sobre la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2008/09.

Punto 8º. Propuesta de nuevas Comisiones de Trabajo.

Punto 9º. Informes, ruegos y preguntas

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente del día 1 de julio pasado, es **aprobada** por unanimidad.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Decreto por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado”.

El Sr. Díez de Revenga, presidente de la Comisión, realiza una descripción del proceso seguido en la elaboración y analiza el contenido de la propuesta de dictamen realizada por la Comisión de trabajo número 5. Se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Se procede a continuación al debate de las enmiendas presentadas:

1.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 9, artículo 4, punto 2, párrafo 1, línea 9. Adición.

Añadir el siguiente texto: “En el supuesto de centros educativos que integren un elevado número de alumnos con necesidades educativas especiales y cuyo equipo de apoyo esté formado por varios profesionales, el coordinador será un miembro del citado equipo.”

El Sr. Fdez. Pascual explica la enmienda.

Responde el Sr. Armario para decir que no es que se oponga a lo que plantea la enmienda pero que no es el lugar adecuado. Señala que está previsto el desarrollo por una Orden y que entrar en detalles en el decreto lo entorpecería.

El Sr. Fdez. Pascual dice que si se recoge en acta el compromiso de la Administración de que se va a recoger en una Orden retira la enmienda, tras lo cual es **retirada**.

2.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 9, artículo 5, apartado 3, línea 5. Adición.

Añadir el siguiente texto después de alumnado:”ofreciendo los servicios necesarios – transporte, comedor...- para poderlos atender convenientemente”.

Tras un amplio debate en el que intervienen los Sres. Fdez. Pascual, Armario, Pedreño y Garrido Alfonso, el Sr. Presidente plantea pasar a la votación.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D^a Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 31, artículo 23.4, párrafo 1. Sustitución.

“Donde dice: La Consejería con competencias en educación desarrollará programas específicos de refuerzo para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en las áreas o materias instrumentales.”

Debe decir: La Consejería con competencias en educación desarrollará medidas específicas de refuerzo educativo y de acceso al currículo para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dislexia del desarrollo, inteligencia límite u otras dificultades graves en el aprendizaje.”

El representante de la Administración Sr. Armario plantea la aceptación directa de la enmienda.

El Sr. Presidente señala que de conformidad con lo que recoge el artículo 53.4 del Reglamento interno recientemente modificado, si la Administración manifiesta su acuerdo o conformidad la enmienda podrá ser aceptada sin necesidad de votación. Al no producirse ninguna opinión en contra es **aceptada**.

4.- Presentada por D^a Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 41, capítulo IV, artículo 32.4, párrafo 1. Sustitución.

Donde dice: “... los maestros de apoyo especialistas en pedagogía terapéutica,...”

Debe decir: ... los maestros de apoyo a los alumnos con necesidades específicas, ... aunque también se podría hablar en general de maestros de apoyo, sin hacer distinciones.”

Aunque se plantea una transaccional, al no encontrarse presente la interesada es sometida a votación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 41, artículo 33, párrafo 2º, línea 10. Adición.

Añadir nuevo párrafo con el siguiente texto:

“Los Equipos Directivos de los centros educativos impulsarán la formación de equipos de trabajo dentro del propio centro para la elaboración de materiales didácticos específicos orientados a los alumnos con necesidades educativas especiales.”

Intervienen los Sres. Fdez. Pascual, Armario, Hernández Abenza y la Sra. Fernández.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 7; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula el Programa de secciones bilingües en los centros de Educación Secundaria de la Región de Murcia”.

Interviene el Sr. Presidente para explicar que, al encontrarse la Comisión de trabajo nº 4, encargada de preparar la propuesta de dictamen, sin presidente nombrado, fue presidida por él mismo. A continuación pasa a presentar la mencionada propuesta, señalando que se han realizado 38 observaciones al texto y otras 3 a los anexos. Comenta que no se han presentado enmiendas.

El Sr. Fdez. Pascual interviene para decir que, aunque no lo presentó como enmienda quiere sugerir un cambio de la redacción de la disposición final primera, sobre la entrada en vigor.

El Presidente plantea que podría incorporarse al dictamen como corrección de un error material, lo que se lleva a cabo. Tras lo cual se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 4º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden, por la que se modifica la O. de 13 de septiembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación y desarrollo de la Educación Primaria”.

Toma la palabra el Sr. Parra presidente de la Comisión n.º 1, que explica la propuesta de dictamen, aclara algunos aspectos sobre la misma y comunica que no se han presentado enmiendas.

La representante de la Administración Sra. Fernández explica la razón de la Orden que ha sido consecuencia de la petición sindical de que se regulara este aspecto concreto.

Se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil”.

Interviene de nuevo el Sr. Parra, que explica los distintos aspectos que se contienen en la propuesta de dictamen. Aclara que no se han presentado enmiendas.

La representante de la Administración Sra. Fernández también interviene para agradecer a las Comisiones de trabajo los dictámenes, que contienen observaciones que mejoran claramente el texto original, comenta que esta orden regula, por primera vez en esta región, todos los aspectos de la educación infantil que complementan al currículo.

El Sr. Presidente manifiesta asimismo que considera que es una satisfacción para todos el poder contribuir a dichas mejoras.

Tras lo cual se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 6º. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de Dictamen sobre el proyecto de “Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo del Bachillerato”

El Sr. Pardines, presidente de la Comisión número 1, procede a desglosar las distintas observaciones que contiene la propuesta de dictamen. Incide en la conclusión “única” en la que se valora muy positivamente el proyecto de orden.

El Sr. Presidente explica las circunstancias que se han producido en la tramitación de la petición del dictamen por la Consejería en el sentido de que los anexos, que vinieron incorporados a la petición inicial y que contenían los currículos, fueron posteriormente retirados al haberse incorporado estos al propio Decreto de currículo, como consecuencia de los informes jurídicos sobre dicho proyecto.

La Sra. Fernández, al hilo de lo manifestado en relación con el apartado de conclusiones, comenta la actitud positiva de todos los participantes en la redacción. Señala que ha sido muy laborioso pero que cree que ha sido muy consensuada. Comenta que el trámite de un decreto de currículo es de más o menos ocho meses y que el Real Decreto se publicó en noviembre. Que se ha procurado atender a todos los requerimientos. No obstante el decreto se ha publicado antes del nuevo curso y la orden también.

Se pasa a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

La Sra. Fernández pasa a explicar las enmiendas 1ª, 2ª y 4ª, por ella interpuestas y que son consecuencia del mencionado informe jurídico.

El Presidente plantea una votación conjunta de las tres siguientes:

1.- Presentada por Dª Aurora Fernández Martínez, de Ad. Educativa. Pág. 5, artículo 5.8. Sustitución.

En el artículo 5.8 se propone la sustitución por la siguiente:

“El alumno podrá matricularse en segundo de una materia que requiera conocimientos previos de alguna materia no cursada, siempre que curse la materia de primero con la que se vincula, según lo dispuesto en el anexo III del Decreto XXX. Se requerirá la previa superación de la misma para la calificación de la materia de segundo. Excepcionalmente, podrá no cursarse la citada materia siempre que se hayan acreditado antes del comienzo del curso los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta acreditación se realizará mediante una prueba organizada por el Departamento de coordinación didáctica correspondiente y su superación tendrá como único efecto habilitar para cursar la materia de segundo. En ningún caso, podrá considerarse como materia superada a efectos de lo establecido en el artículo 3.5 de la presente Orden y el artículo 8.3 del Decreto XXX. El resultado de esta prueba no computará a efectos del cálculo de la nota media del Bachillerato”.

2.- Presentada por Dª Aurora Fernández Martínez, de Ad. Educativa. Pág. 7, artículo 7.3. Supresión.

“Eliminar el artículo 7.3 (el contenido queda recogido de forma global en el nuevo 5.8)”

4.- Presentada por Dª Aurora Fernández Martínez, de Ad. Educativa. Pág. 7, artículo 8.2. Sustitución.

En el artículo 8.2 se propone la siguiente redacción:

“En cualquier caso, cuando un alumno desee cambiar de modalidad o vía deberá atenerse a lo establecido en el artículo 5.8”.

Sometidas a votación conjuntamente, obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Quedan **aceptadas**.

3.- Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Pág. 12, Disp. Tª 1ª. Sustitución.

La Disposición transitoria Segunda, de manera que quede redactada como sigue:

“Disposición transitoria segunda. Impartición de nuevas materias. Hasta que se produzca el correspondiente desarrollo reglamentario por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, las materias que se relacionan a continuación se atribuyen a las especialidades que se indican: Ciencias para el mundo contemporáneo a las especialidades

de Biología y geología y Física y Química. Tecnologías de la información y la comunicación a la especialidad de Informática. Excepcionalmente, cuando no hubiese profesorado de Informática en el centro, la última materia citada podrá ser impartida por el profesorado de Matemáticas o Tecnología”.

Tras la explicación de la enmienda se produce un breve debate en el que intervienen además del Sr. Fdez. Pascual, la Sra. Fernández y el Sr. Hdez. Abenza.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 6; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Punto 7º. Debate y aprobación, si procede, del documento sobre la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2008/09.

Comienza su intervención el Sr. Parra, ponente y presidente de la Comisión n.º 1 encargada del dictamen, realizando una serie de consideraciones en relación con lo que a juicio de la Comisión han supuesto mejoras en la elaboración por parte de la Consejería a esta PGE, así como otros aspectos del dictamen.

Tras ello se debate ampliamente sobre si los datos recibidos de la Consejería contienen errores u omisiones y sobre la conveniencia de solicitar una nueva redacción. Intervienen los Sres. Parra, Pedreño, Hdez. Abenza, Fdez Pascual, Quer y el Sr. Presidente así como las Sras. Mejía y Fernández. Ésta última propone la remisión de una rectificación de errores.

Finalmente se plantea añadir una observación a la propuesta de dictamen con la siguiente redacción:

“Se observa un error en las páginas 32 y 37 en las que se reflejan datos del curso 2007/08 siendo esta la PGE del curso 2008/09”.

Tras ello la representante de la Administración Sra. Fernández acepta el compromiso de remitir con anterioridad al Pleno la rectificación de errores.

Se procede a la votación de la toma en consideración que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Por lo que queda **aprobada** por unanimidad.

Se debaten las enmiendas presentadas.

1.- Presentada por Dª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 4, apartado a), párrafo 3. Adición.

“Este Consejo Escolar considera respecto de las ayudas de bonolibro dos cuestiones:

- *Su cuantía se debe incrementar al menos en un porcentaje equivalente al IPC.*
- *Sería conveniente coordinar las acciones de la Consejería con las de los ayuntamientos que tienen establecidas ayudas para este fin.*

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por Dª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, apartado c), párrafo 3. Adición.

“Respecto al fomento de la lectura sería conveniente iniciar un plan de coordinación con la red de bibliotecas públicas, al objeto de coordinar actuaciones que repercutieran en la promoción de hábitos lectores más allá de lo escolar, sobre todo de cara a las familias.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 5; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, apartado d), párrafo 2 y 3. Adición.

“Este Consejo recomienda que la mayor parte de la formación se dirija a equipos completos de centros, partiendo del análisis previo de las necesidades detectadas en los mismos a través de las evaluaciones y seguimientos que debe hacer la Inspección Educativa y autoevaluación de los propios equipos.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

4.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 5, Introducción d), párrafo 3º y 4º, línea 4 y 6. Adición.

Añadir después de profesorado “dentro del horario de trabajo”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, apartado e). Adición.

“Indicar cuál es ese máximo previsible de interinidad.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 6; abstenciones, 1. Queda rechazada.

6.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 6, Introducción apartado f, párrafo 2º, línea 4. Adición.

Añadir después de públicos “que sean necesarios en nuestra Región.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 4; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

7.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6, apartado f), párrafo 2. Adición.

Añadir al final del párrafo:

“... aplicando nuevos criterios en cuanto a condiciones y dotaciones, así como a superficie de las aulas, al objeto de que den respuesta a criterios pedagógicos más acordes con las características y necesidades de los niños y niñas de nuestro tiempo.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 4; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

8.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6 y 7, apartado h). Adición.

“Se observa en este apartado que hay puntos muy bien concretados (5 y 6), mientras que otros quedan ambiguos y poco claros, incluso algunos no se entendería como líneas de actuación, como el referido a la ejecución de pruebas para la obtención de títulos de ESO y acceso a ciclos formativos.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 4; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

9.- Presentada por D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, de FAPA RM. Pág. 24, cuadro, línea 7. Supresión.

“Suprimir la plaza creada en el colegio Cipriano Galea de La Ñora”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 3; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

10.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 25 y ss., apartado 4.1.2. Adición.

“En la relación de nuevas unidades de Primaria que se ofertan en Colegios Públicos existen datos erróneos, por lo que sugerimos se revisen para evitar confusiones.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

11.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 32 y ss., apartado 4.1.3. Adición.

“Deben aparecer también el número de grupos de ESO y Bachillerato de concertada y privada, aunque lleven en la tabla de la página 38 el número de alumnos/as.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

12.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 39. Adición.

“Este Consejo Escolar considera poco explícita la información sobre actuaciones del apartado 4.1.4 Estimamos que debe indicarse como mínimo el importe de las mismas, así como fechas de terminación y entrega previstas, concretando igualmente el tipo de actuación. De igual forma debe diferenciarse las que son a través de convenios con ayuntamientos. Es conveniente además que se revisen los datos y no parezcan centros que ya están en funcionamiento más de un curso.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

13.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 52, apartado 4.2.2. Adición.

“Este Consejo estima que se debe ir arbitrando fórmulas para que el coste de los conservatorios no sea diferente en los municipales que en los que dependen directamente de la Consejería competente en materia de Educación.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 4; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

14.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 74, apartado 3.3, párrafo 1º, línea 3. Adición.

Añadir después de Consejería de Educación. “Dichos informes se remitirán al Consejo Escolar de la Región de Murcia.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

15.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 76, apartado 4.3.1.1, párrafo 2º, línea 7. Adición.

Añadir el siguiente texto después del punto. “Al tratarse de la ayuda a la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, se garantizará que los bonolibros lleguen al 100% del alumnado correspondiente.”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

16.- Presentada por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 78, apartado 4.3.1.6, párrafo 1, línea final. Sustitución.

Sustituir: "lo cual ya está ya prácticamente generalizada esta instalación en los comedores de los centros públicos" por esta otra.

"con lo cual seguimos avanzando en la mejora de los espacios dedicados a este servicio y que podremos completar en el presente curso 2008/09, con la dotación de esta prestación al resto de los comedores por ser algo muy necesario dada nuestra climatología."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

17.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 80, apartado 4.3.2.1 a), párrafo 2º, línea 6. Adición.

Añadir nuevos datos desglosados

"Nº de acnees escolarizados en Centros públicos.

Nº de acnees escolarizados en Centros privados concertados.

Nº de acnees escolarizados en Centros privados."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

18.- Presentada por Dª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 88, apartado 4.3.2.5. Adición.

"Este Consejo Escolar estima que sigue siendo insuficiente la atención que se presta en los servicios de Orientación Educativa en los centros de Primaria y sugiere que se sigan ampliando los mismos."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

19.- Presentada por Dª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 89, apartado 4.3.2.5.b), párrafo 5, línea 5. Adición.

A continuación de 2º de bachillerato añadir: "y al profesorado"

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 5; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

20.- Presentada por Dª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 106 y ss, planes de formación de CPR. Adición.

"En lo referido a los cursos de formación para equipos directivos, estimamos que todos ellos van referidos a equipos ya en funcionamiento, sin ofertarse la posibilidad de formación de profesorado que pueda sustituir a quienes hoy ejercen estos cargos. Sugerimos, por tanto que se contemple esta posibilidad en la oferta de los CPR."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Punto 8º. Propuesta de nuevas Comisiones de Trabajo.

El Sr. Presidente explica que, consecuencia de haberse modificado el número y denominación de las Comisiones de trabajo y tal y como se acordó en el último Pleno, se procedió a solicitar a todos los consejeros que manifestasen sus preferencias para formar parte de una u otra. Tras la conclusión del plazo se ha procedido a asignar a las Sras y Sres. Consejeros a las distintas Comisiones respetándose, en todo caso, las preferencias manifestadas y asignándose a los que no las habían manifestado las Comisiones que quedaban más descompensadas. Se entrega la lista que se ha de presentar al Pleno.

Punto 9º. Informes, ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente ofrece a todos los asistentes que manifiesten lo que consideren oportuno. No se produce ninguna intervención por lo que, agotado el “Orden del día” y siendo las 21.15 horas de la fecha citada anteriormente, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: José María Bonet Conesa

Fdo.: Luis Navarro Candel